



RESOLUCION R-N° 1734-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2019

Expte. N° 22.055/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 135/19 de fecha 4 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de la asignatura HISTORIA, de 5° Año 2° Ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD.

QUE a fs. 23 la Dirección del citado Instituto solicita se emita resolución rectoral de convocatoria al concurso y asimismo establece el lugar y las fechas para las inscripciones del mismo.

QUE a fs. 24 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la emisión de la resolución en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS 049/89 y modificatorias del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de la asignatura HISTORIA, de 5° Año 2° Ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado se recibirán Secretaría del Instituto, sito en Av. Ejército Argentino N° 295 de la Ciudad de Tartagal, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 al 6 de diciembre de 2019, de 08:00 a 12:00 horas, en donde los interesados podrán además requerir informes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los Profesores seleccionados en las materias motivo del presente llamado deberán cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de horas de extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta